



DECRETO ALCALDICIO N° 2015

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA
QUE INDICA.

REQUINOA, 03 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

La no confección oportuna de órdenes de compra por el pago de la prestación de servicios de monitoreo mensual de 7 equipos de GPS VEHÍCULOS CESFAM de Requinoa, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024.

El memo interno N°62 de fecha 01.07.2024 del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita autorización para reconocer deuda que se tiene con el Proveedor GPS CHILE SPA RUT 96.941.630-2 por la prestación de servicios de monitoreo mensual de 7 equipos GPS VEHÍCULOS CESFAM, por un monto total de \$772.593 IVA INC.

El certificado de presupuesto N°61 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda de Proveedor GPS CHILE SPA RUT 96.941.630-2 por la prestación de servicios de monitoreo mensual de 7 equipos GPS VEHÍCULOS CESFAM, por un monto total de \$772.593 IVA INC.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.999 "Otros Servicios Generales", centro de Costo GENERAL del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / CVM / ao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE